Municipio de Coyomeapan, Puebla

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-21036-14-1243

1243-DS-GF

Alcance

	EGRESOS Miles de Pesos
Universo Seleccionado	46,409.5
Muestra Auditada	46,409.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,078,293,8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Puebla, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Coyomeapan, Puebla, que ascendieron a 46,409.5 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente el 100.0%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Puebla; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica participó de todos los procedimientos de auditoría.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir

proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

DEBILIDADES

Ambiente de Control

- La institución carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional, ni ha establecido procedimientos para medir el conocimiento, apropiación y cumplimiento de los documentos por parte de los servidores público; asimismo, los mecanismos implementados para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta, no se encuentran formalizadas las instancias que den seguimiento y resolución de los mismos. Sobre la competencia del personal la institución está en proceso de establecer medios para desarrollar y retener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad.

Administración de Riesgos

- Es necesario formular un plan estratégico institucional que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos relativos a su mandato, alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; Establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos por el cual se informe al titular de la institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

Actividades de Control

- La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución, además como desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Información y Comunicación

- Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz,

así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.

Supervisión

- Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, asimismo de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión por componente, se ubica al municipio de Coyomeapan, Puebla, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aún cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la evaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia de la irregularidad, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Puebla enteró en los primeros diez meses del año, conforme al calendario de enteros publicado, recursos del FISMDF 2015 por 34,910.6 miles de pesos asignados al municipio de Coyomeapan, Puebla; y le retuvo 11,498.9 miles de pesos por concepto del crédito contraído con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS).

3. El municipio administró los recursos del FISMDF 2015 por 34,910.6 miles de pesos y rendimientos financieros por 27.2 miles de pesos en una cuenta bancaria que no fue específica para el fondo, ya que depositó 4,297.9 miles de pesos, de otras fuentes de financiamiento no identificadas y realizó transferencias a otras cuentas por 769.4 miles de pesos, los cuales reintegró junto con sus respectivos intereses por 30.5 miles de pesos a la cuenta del fondo.

La Contraloría Municipal de Coyomeapan, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 3/2.1/ASF, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Existe un monto ejercido por 34.5 miles de pesos sin la documentación comprobatoria, el cual se reintegro con sus respectivos intereses por 2.4 miles de pesos a la cuenta del fondo.

La Contraloría Municipal de Coyomeapan, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 4/2.1/ASF, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros contables y documentación soporte

5. El municipio registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FISMDF 2015, las cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y que está cancelada con la leyenda “Operado” e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

6. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un diagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2015, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 136 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 92 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio implantó el 68.9% de disposiciones en tiempo y forma, con un cumplimiento parcial en el objetivo de armonización contable.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que se implementen las acciones suficientes para evitar la recurrencia de la irregularidad, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

7. El municipio recibió 46,409.5 miles de pesos del FISMDF 2015, y durante su administración se percibieron intereses por 27.2 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 46,436.7 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2015 pagó 43,605.0 miles de pesos que representaron el 94.0% del disponible y se determinó un subejercicio a este corte del 6.0% que equivale a 2,831.7 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que, al 31 de marzo de 2016, gastó 46,344.1 miles de pesos que representaron el 99.8% del disponible.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2016

Miles de Pesos

	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo				
Agua potable	1	4,268.4	9.2	9.2
Urbanización	3	6,371.9	13.8	13.7
Electrificación rural y de colonias pobres	1	220.0	0.5	0.5
Mejoramiento de vivienda	15	22,497.2	48.5	48.4
SUBTOTAL	20	33,357.5	72.0	71.8
Recursos destinados a G.I. y D.I.				
Gastos indirectos	1	1,390.4	3.0	3.0
Desarrollo institucional	1	90.7	0.2	0.2
SUBTOTAL	2	1,481.1	3.2	3.2
Otros				
Comisiones bancarios	0	6.7	0.0	0.0
Pago de crédito BANOBRAS destinado a los objetivos del fondo	4	11,498.9	24.8	24.8
SUBTOTAL	4	11,505.6	24.8	24.8
TOTAL PAGADO		46,344.1	100.0	99.8
Saldo en Bancos		92.6		0.2
TOTAL DISPONIBLE	26	46,436.7	100.0	100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios, expedientes del gasto, expedientes técnico-unitarios de las obras y acciones.

8. El municipio invirtió el 9.2 % de los recursos del FISMDF 2015 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, toda vez que el Porcentaje de Inversión determinado en las ZAP urbanas del municipio fue del 2.7% conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS.

9. El municipio destinó el 77.3% de los recursos a obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos; en tanto que invirtió el 18.2% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario y/o proyectos especiales, en tal virtud no excedió el porcentaje permitido que es del 30.0%.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. El municipio reportó los cuatro trimestres del Formato de Gestión de Proyectos, del Formato Avance Financiero y los indicadores de desempeño sobre el fondo; y que la información contenida en el cuarto trimestre corresponde al fondo y a los registros contables y presupuestales del municipio; asimismo, se constató que los informes trimestrales se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

11. El municipio no dispone de un Plan Anual de Evaluación y no realizó la evaluación del desempeño establecida por la normativa.

La Contraloría Municipal de Coyomeapan, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 11/6.2/ASF, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El municipio hizo del conocimiento a sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2015, las obras y acciones por realizar, y al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

Obras y Acciones Sociales

13. En las 18 obras pagadas con el FISMDF 2015, no se justificó de manera suficiente la excepción de la Licitación, y en una obra no se realizó la licitación correspondiente.

La Contraloría Municipal de Coyomeapan, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. 13/7.1.1/ASF, por lo que se da como promovida esta acción.

14. En tres obras el municipio no formalizó los convenios modificatorios correspondientes por el incumplimiento a las fechas de terminó contratadas que no fueron imputables al contratista.

La Contraloría Municipal de Coyomeapan, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. 14/7.1.1/ASF, por lo que se da como promovida esta acción.

15. El municipio ejecutó una obra por 959.6 miles de pesos con recursos del FISMDF 2015, mediante administración directa, sin disponer del acuerdo de ejecución que establece la normativa; asimismo, no acreditó tener la capacidad técnica y administrativa para la ejecución, en virtud de que realizó la contratación de mano de obra para la ejecución.

La Contraloría Municipal de Coyomeapan, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. 15/7.1.3/ASF, por lo que se da como promovida esta acción.

16. El municipio licitó, adjudicó y contrató las adquisiciones realizadas con el fondo de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción de la licitación, dispuso de la justificación y el soporte y están amparadas en un contrato; los bienes se entregaron en los tiempos estipulados y, mediante verificación física, se comprobó que operan adecuadamente.

Desarrollo Institucional

17. El municipio aplicó 90.7 miles de pesos del FISMDF 2015 en el rubro de Desarrollo Institucional; importe que no excedió el 2.0% del asignado; acciones que se encuentran encaminadas a fortalecer las capacidades de gestión del municipio de acuerdo con el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo.

Gastos Indirectos

18. El municipio destinó 1,390.4 miles de pesos para gastos indirectos, inversión que representó el 3.0% de los recursos asignados, por lo que no rebasó el porcentaje establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; aunado a lo anterior, el gasto financiado en este concepto

correspondió al catálogo establecido en los Lineamientos Generales del FAIS y se vinculan de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el fondo.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

19. Al municipio de Coyomeapan, Puebla, le fueron transferidos por el fondo un total de 46,409.5 miles de pesos y durante su administración se generaron intereses por 27.2 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 46,436.7 miles de pesos y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2015, fue del 94.0%, es decir, 43,605.0 miles de pesos, a esta fecha el municipio no gastó 2,831.7 miles de pesos, en tanto que a la fecha del corte, el recurso no gastado significó 92.6 miles de pesos.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 92.0% (32,132.1 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL y a la población en los dos grados de rezago social más altos, o bien, de la población en pobreza extrema en el municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de la vivienda un total de 26,985.6 miles de pesos que representan el 58.2% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 77.3% de lo disponible se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, 26,985.6 miles de pesos a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 18.2% de lo disponible se aplicó para proyectos de contribución complementaria, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con la documentación presentada por el municipio, solamente se verificaron física y documentalmente 26 obras, de las cuales se encontraban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Coyomeapan, Puebla, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF 2015

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto Disponible)	94.0
I.2.- Nivel de gasto, corte de la auditoría (31 de marzo de 2016) (% pagado del monto disponible)	99.9
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible)	92.0
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible)	58.2
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto disponible)	77.3
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto disponible)	18.2

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas Aplicadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 36.9 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 10 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 46,409.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Coyomeapan, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 94.0% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2016), el 99.9%, lo que favoreció que los recursos llegaran oportunamente a los beneficiarios del fondo.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la ley de Obras Públicas y Ley de Adquisiciones del estado de Puebla , que no generaron daños a la Hacienda Pública Federal; las observaciones fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su

normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

No se incurrió en incumplimiento de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los cuatro informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; sin embargo, no contó con el Programa Anual de Evaluaciones, ni se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio a conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en general, satisfactoriamente, ya que el municipio invirtió los recursos aportados para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó 9.2% del asignado a localidades en Zonas de Atención Prioritaria urbanas; aunado a lo anterior, estos recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

También, el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 77.3%, más de lo que establece la normativa como mínimo. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 58.2% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Coyomeapan, Puebla, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería, y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Coyomeapan, Puebla.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante oficio núm. OFI/073/2016 del 31 de octubre de 2016, que se anexa a este informe.





DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
AREA: SECRETARIA GENERAL
OFICIO Nº: OFI/073/2016

Santa María Coyomeapan, Puebla, a **31 de octubre de 2016.**

Asunto: Seguimiento al Proceso de la Auditoria 1243-DS-GF/2015.

ING. DARIO ARREVILLAGA MERIDA
CONTRALOR MUNICIPAL
C.P. DULCE JANNET CID HERRERA
TESORERA MUNICIPAL
ING. LUCIO RICO BARBOSA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

PRESENTES.

En relación con los términos de las declaraciones expuestas en la Auditoria número **1243-DS-GF/2015**, identificada con el título: "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Ejercicio Fiscal del año 2015"; por este conducto les instruyo a ustedes, para que implementen las acciones necesarias y determinen las medidas pertinentes que le permitan atender los resultados y observaciones preliminares. Las cuales fueron notificadas por medio del oficio número DARFT "C-1"/203/2016 de fecha **21 de Octubre de 2016**, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 15, fracción XXVII; 16, 17 y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a efecto de justificar y cumplir con las recomendaciones señaladas en los resultados número **1, 6 y 19** que se anexan al presente ocurso correspondiente a cada uno de sus áreas en cuanto titulares de las mismas, para todos los efectos legales a que haya lugar; recomendaciones y observaciones preliminares que adjunto al presente, para su debido cumplimiento.

Lo anterior con la finalidad de atender los resultados número **1, 6 y 19** de la citada auditoria y evitar en lo sucesivo estas Acciones, y a su vez subsanar las debilidades detectadas de Control Interno, para dar cumplimiento con eficacia y efectividad a los objetivos y metas del fondo de infraestructura Social Municipal y contribuir así al desarrollo de mejores prácticas Gubernamentales.

Sin otro particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

LIC. ARACELI CELESTINO ROSAS
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE COYOMEPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COYOMEAPAN, PUE. 2014-2018

CONTRALORÍA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COYOMEAPAN, PUE. 2014-2018

Recibí original 7/11/2016 Ing. Dario Arrevillaga M.

C.c.p. – Archivo

Av. Hidalgo No. 100 Sección Primera C.P. 75990 Coyomeapan, Puebla Tel. 236 109 5701 236 37 28033